



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 5 de abril de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 28 DE FEBRERO DE 2018.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 31 de enero de 2018, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 23 DE FEBRERO A 2 DE ABRIL DE 2018.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 23 de febrero a 2 de abril de 2018, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. CAMBIO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal; vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:

Nº:	Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Grado de parentesco respecto del titular anterior	Tasa a pagar
1	SANTO DOMINGO nº: 27	Fila-A: Josefa Martinez Valcarcel- Fila-B: Juan-Pedro del Baño Cervantes-	Fila-A: Catalina Soriano Martinez - Fila-B: Antonio del Baño Ibañez -	- - - Primer Grado - - - - Primer Grado -	22'05 € 22'05 €
2	SANTISIMA TRINIDAD nº: 33	Juan-Antonio Boluda González	Agustina Boluda Alcázar -	- - - Primer Grado -	44'10 €
3	SAN JOSÉ nº: 62	Jose Boluda Garcia -	Maria-Asuncion Boluda Garcia -	- - - Segundo Grado	88'20 €
4	SANTA LUCÍA nº: 43	Manuela Diaz Monedero -	Caridad Sevilla del Baño- Alicia Sevilla del Baño -	- - - Segundo Grado - - - Segundo Grado	44'10 € 44'10 €
5	SAN PABLO nº: 26	Josefa Llamas Romero - Teresa Llamas Romero - Carmen Llamas Romero -	<u>El 50 % de la parcela a nombre de:</u> - Ana-Juana Fernández Llamas - y Antonia Fernández Llamas - <u>El Otro 50 % de la parcela a nombre de:</u> - Juan-Emilio López Llamas -	- - - Primer y Tercer Grado- - - Primer y Tercer Grado- - - - Primer y Tercer Grado-	- 18'38 € 18'37 € - 36'75 €
6	SANTO DOMINGO nº: 8	Diego Cuadrado Guerrero - Encarnación Cuadrado Guerrero -	Caridad Guerrero Quadrado - Jose Guerrero Quadrado - Pedro Guerrero Quadrado -	- - - Tercer y Primer Grado - - - - Tercer y Primer Grado - - - - Tercer y Primer Grado -	29'40 € 29'40 € 29'40 €
7	SANTA ISABEL nº: 58	Josefa Moya Egea -	Clara Hurtado Talavera -	Primer; Cuarto y Primer Grado	264'60 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Cementerio Municipal y



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

a los Servicios Económicos de la Corporación.

4. ADJUDICACIÓN DERECHOS FUNERARIOS LISTA DE ESPERA.

Por el Sr. Secretario se explican los detalles del expediente, haciendo referencia al número de solicitudes de derechos funerarios y a las parcelas disponibles para su adjudicación.

Examinadas las instancias presentadas en solicitud de concesión de derechos funerarios, el número de estas y el tipo de parcela solicitada, se dispone la adjudicación de parcelas mediante la celebración de un sorteo público en la presente sesión ordinaria.

Efectuado el sorteo y de conformidad con sus resultados, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adjudicar los derechos funerarios que a continuación se relacionan, correspondientes a parcelas del Cementerio Municipal de San Ildefonso, en las zonas de nueva ampliación:

Parcelas pendientes por Adjudicar	Nuevo Titular	TASA A INGRESAR
Parcela n.º: 3 SANTA MARTA-4	Alba Párraga Párraga Solicitante n.º: 2	420'00 €
Parcela n.º: 2 SAN JOSÉ-136	José Egea Zapata Solicitante n.º: 3	420'00 €
Parcela n.º: 1 SANTA ELISA-8	Pedro y Josefa Sandoval González Solicitante n.º: 4	420'00 €

2º.- Condicionar la eficacia del otorgamiento de los derechos funerarios al previo pago de las tasas que se consignan, de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente

3º.- Los adjudicatarios, a partir del momento en que dispongan de las parcelas adjudicadas mediante el correspondiente Título de Derechos Funerarios, dispondrán de los plazos improrrogables de cuatro meses para realizar las obras de cimentación y solera y de un año y medio para la edificación total de los panteones. Las obras se ejecutarán con sujeción a las normas de los Servicios Técnicos Municipales, a cuyos efectos se solicitará la preceptiva licencia municipal. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, las parcelas sin edificar pasarán directamente a titularidad municipal sin derecho a indemnización alguna.

5. EJERCICIO DE ACCIONES ANTE COMPAÑÍA ASEGURADORA.

El Sr. Secretario explica que se trata de ejercer una acción judicial contra una compañía aseguradora que niega la indemnización que corresponde al Ayuntamiento por daños en mobiliario urbano, con argumentos contrarios al testimonio del funcionario encargado del asunto.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de marzo de 2018, cuyo contenido literal es el siguiente:

En relación con el siniestro ocurrido el día 19 de diciembre de 2016 en la Plaza del Hospital de Mula, con el resultado de daños en el mobiliario urbano y la reclamación efectuada ante la compañía de seguros GENERALI SEGUROS, S.A., y en armonía con la propuesta de la concejala de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Ejercer las acciones que en Derecho sean procedentes por el siniestro ocurrido el día 19/12/2016 en la Plaza del Hospital de Mula, que ocasionó daños en el mobiliario urbano propiedad de este Ayuntamiento, provocados por la colisión, contra una farola, del vehículo Peugeot Partner, matrícula MU- 6823- CG, con conductor D. Antonio Ángel Sánchez y póliza de asegurado nº UV-G-030.0540151 suscrita con Generali Seguros, S. A.

Designar a los Letrados D. Jesús García Navarro, D. Juan Pedro García Martínez, D. José Cano Larrotcha, D. José Antonio Córdoba Pérez- Sarmiento, D^a Encarna González Sáez, D^a Cristina de la Calle Pérez, D^a Luisa Romero Campillo, D^a Pilar Aguirre Martínez, D. Francisco Antonio Martínez Herrero para la defensa del Ayuntamiento de Mula, actuando al amparo lo de preceptuado en el art. 551 de la LOPJ, para ejercer las acciones que en Derecho sean procedentes por el siniestro ocurrido el día 19/12/2016 en la Plaza del Hospital del Mula, a consecuencia del impacto del vehículo Peugeot Partner, matrícula MU-6823- CG contra una de las farolas que se encontraba en la plaza, causando así daños en el mobiliario urbano propiedad de este Ayuntamiento.

Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 22 de marzo de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar en todos sus términos el acuerdo transcrito.

6. CAMBIO CESIÓN INMUEBLE EQUIPAMIENTO EN EL PERI DE LA M-5 DE U3-4 DEL PGMO.

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Llamazares González, se explica el sentido de la propuesta, poniendo de manifiesto que la empresa Gálvez y Sánchez, S.L., en el año 2009, quedó obligada a ceder al Ayuntamiento un bajo comercial como consecuencia del aprovechamiento urbanístico obtenido por la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la UA nº 4, junto al parque de la Feria. El bajo objeto de cesión no se encuentra construido actualmente ni hay visos de que se construya a corto o medio plazo, por lo que propone al Ayuntamiento la cesión de otro bajo ya construido de características similares.

En el expediente obran los informes técnicos y jurídicos necesarios para aprobar la permuta propuesta; También ha sido informado y ampliamente debatido en dos comisiones informativas. El Grupo Socialista considera que es un buen acuerdo porque el Ayuntamiento pasaría a contar con una nueva instalación para distintos usos y paliar alguna de las carencias de espacios municipales que existen.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Interviene el Concejel no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pone en consideración el hecho de que el Ayuntamiento tiene que defender los intereses del municipio. Declara no tener nada en contra de la empresa que pretende hacer la permuta. Esta empresa tenía previsto construir dos edificios entre el Parque de La Feria y Avda. de la Paz, pero solo se construyó uno. En el acuerdo al que llegó con el Ayuntamiento se establecía que la cesión de un bajo comercial de 330 m² aproximadamente en el edificio que no se ha llegado a construir. Ahora, la empresa, manifiesta que finalmente no se va a construir este segundo edificio y ofrece al Ayuntamiento la permuta por un bajo de los mismos metros y condiciones en otra calle diferente, con menor interés comercial. Es de destacar que la empresa ha sido la que ha ofrecido una solución, lo que demuestra buena voluntad, pero en defensa de los intereses municipales, considera que, a pesar del informe técnico municipal favorable, el valor del inmueble cuestión no es comparable. Por otra parte, la empresa tiene actualmente un problema que podría solventar si se efectuara la permuta. En tal caso podría construir o vender el solar, para lo que necesita liberar el compromiso. El Ayuntamiento no puede perjudicarse para que la empresa solucione sus problemas. Por otro lado, se puede decir que el Ayuntamiento obtendría un beneficio por poder disfrutar ya de un bajo, aunque actualmente está en obra y necesitaría una inversión importante para adecuarlo.

Ante las anteriores consideraciones, el Concejel no adscrito propuso en comisión informativa que, para evitar posibles especulaciones y malentendidos, se incluyera en el acuerdo con la empresa un compromiso por su parte para no emprender ningún tipo de acción, venta o construcción del solar desafectado en el plazo de cinco años. De esta manera quedaría demostrado que su intención no es aprovechar a corto plazo y de forma premeditada la permuta que se plantea. También, el Ayuntamiento podría compensar la diferencia de precio con el posible uso durante estos cinco años.

Por otra parte, el Sr. Martínez Blaya hace referencia a un segundo informe técnico solicitado por el equipo de Gobierno, pero dicho informe le resulta difícil de interpretar y no sabe a qué conclusión llega. Considera que la solución podría haber sido más sencilla, buscando con directamente con la empresa una solución que satisfaga a ambas partes.

La Portavoz Ciudadanos pone reparos a esta operación por la diferencia de situación en la que se encuentran el local a permutar y el solar inicial, manifestando que este último presenta mejores posibilidades de acceso. No desea poner trabas, pero la propuesta le parece extraña.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Portavoz que aclare lo que quiere decir que la propuesta le parece extraña. Se ha explicado la situación y cuenta con informes jurídicos y técnicos favorables. Si se dice que parece extraña se está dando a entender que podría haber intereses.

D^a Antonia Salcedo puntualiza que no era su intención esa clase de interpretación, simplemente considera que el cambio no beneficia al Ayuntamiento, por lo que no apoya la permuta.

Por parte de Izquierda Unida, su Portavoz, Sra. López García, pone de manifiesto que después de las explicaciones recibidas en dos reuniones de la correspondiente comisión informativa, y los informes técnicos favorables de valoración, su grupo no ve perjuicio alguno para el Ayuntamiento, es más, la propuesta del Concejel no adscrito sobre compromiso de 5 años le parece bien, pero el informe jurídico determina que no es posible. Se ofrece la oportunidad de adquirir

equipamiento utilizable para oficinas y servicios municipales. Sería un sitio adecuado para las oficinas de gestión del servicio de agua potable.

D. Salvador Andújar Muñoz expresa que el Grupo Popular no va a poner ningún impedimento ya que el expediente cuenta con dos informes técnicos y un informe jurídico que ponen de manifiesto que se trata de una permuta equitativa. El Ayuntamiento tiene necesidad de locales para acoger a las asociaciones que se están formando.

D. José Martínez solicita la palabra para aclarar que en el informe jurídico se pone de manifiesto que no se puede hacer una anotación registral que suponga una carga, pero su propuesta no es esa, se trata de llegar a un acuerdo con la empresa para mantener las circunstancias durante cinco años, e incluir una cláusula en el convenio de permuta firmado por ambas partes.

El Sr. Llamazares pone de manifiesto que el técnico que informa sobre la tasación es competente y tiene la formación necesaria para ello. El informe incluye la metodología con el estudio de cinco muestras de distintos inmuebles del entorno. En cuanto a la ubicación de los inmuebles ambos están muy próximos, junto al parque, no es un barrio distinto. La empresa está obligada a ceder un bajo al Ayuntamiento que no se ha llegado a construir y lo que quiere es hacer frente a su obligación proponiendo, para ello, un bajo de características similares.

* * *

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno local declaró la innecesariedad de reparcelación en el P.E.R.I. de la M-5 de la UE-4 del P.G.M.O. de Mula, de acuerdo con el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación presentado por la mercantil OBRAS GALVEZ Y SANCHEZ, S.L., el cual contenía la cesión gratuita de un local en planta baja de 336 m² de superficie, destinado a equipamientos, de la parcela M.1.1 del mencionado proyecto, hoy finca registral de Mula número 32.322.

Resultando que mediante escrito de OBRAS GALVEZ Y SANCHEZ, S.L., de fecha 16 de febrero de este año (RGE 955, de 19 d febrero de 2018), se ha interesado de este Ayuntamiento que acepte la cesión de un local de OBRAS GALVEZ Y SANCHEZ, S.L., parte de la finca registral de Mula número 21.263, con referencia catastral 2211604XH3121S0008EO, ubicado en la calle Feria de esta ciudad, con una superficie de 333'3 m² más altillo, ya construido, para que sea destinado a equipamiento, en lugar del que había de entregarse, dejando sin efecto y liberando la finca n.º 32.322 de la carga de cesión obligatoria de 336 m² a favor del Ayuntamiento de Mula.

Que, al día de la fecha, existe informe del Ingeniero de Caminos municipal, en el que se hace constar que el local de 336 m² que OBRAS GALVEZ Y SANCHEZ, S.L. había de construir y que cedería al Ayuntamiento aún no ha sido edificado, y que el local que ha interesado su cesión a cambio de aquel es un local ya construido, de igual superficie, con mejores características y apto para su destino de equipamiento municipal.

Visto el informe del Técnico de Administración General, en el que se pone de manifiesto que se hace preciso, para el cambio de cesión que se pretende, la previa desafectación del mencionado local para que su calificación jurídica pase a ser la de bien patrimonial, así como acreditar en el expediente la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

En el presente caso, la oportunidad queda patente por la razón de no haberse construido aún el local que ha de cederse al Ayuntamiento, ni tenerse previsión sobre su próxima construcción, y sí estar ya construido el nuevo local a ceder, pudiendo cumplir su función de equipamiento desde el mismo momento en que la nueva cesión se acuerde.

La legalidad, desde el punto de vista de su causa o presupuestos de hecho y desde los fines que se persiguen, se cumple también por cuanto se procura el interés general, no detectándose infracción.

Resultando que lo actuado se ajusta a la legalidad y se aprecian razones de oportunidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 22 de marzo de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor, un voto en contra del Concejal no adscrito y una abstención del grupo Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de la parcela descrita en la parte expositiva del presente acuerdo, de bien de dominio público a bien patrimonial.

2º.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Si no se produjeren reclamaciones, la aprobación inicial devendría definitiva.

3º.- Dejar sin efecto y liberar la finca n.º 32.322 de la carga de cesión obligatoria de 336 m² a favor del Ayuntamiento de Mula, y que acepta el cambio de cesión del local desafectado por el que OBRAS GALVEZ Y SANCHEZ, S.L. ha interesado su cesión, cuya descripción es la siguiente: "Local situado en planta baja del edificio sito en Mula, en la Manzana M-3 de la Unidad de Ejecución UE-3 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, con una superficie de 333'3 m², que forma parte de la finca registral de Mula número 31.263, y linda: Norte, calle Feria; Sur, Unidad de Ejecución UE-5; Este, parcela 3B, adjudicada a Micaela Ramírez Gabarrón, y Oeste, resto de finca matriz"

4º.- El Pleno acordará la afectación de este nuevo local a equipamiento público municipal, para cuya transmisión a favor del Ayuntamiento ha de segregarse previamente.

7. ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULA.

Por la Sra. Concejala delegada de Personal, D^a Francisca Imbernón, se pone de manifiesto que la propuesta de aprobación de Acuerdo Regulator de Condiciones del Personal Empleado Público del Ayuntamiento ha sido estructurada tras una larga, dura y necesaria negociación con las secciones sindicales del Ayuntamiento. Tras la negociación, en la asamblea de trabajadores, la propuesta obtuvo el respaldo de la mayoría, exceptuando dos abstenciones, ningún voto en contra. Por otro lado, cuenta con el respaldo del 80% de los sindicatos que conforman las secciones sindicales, en este caso UGT y CISF. Además, paralelamente y a través de las comisiones informativas pertinentes, se han recogido las propuestas de los diferentes grupos políticos y concejal no adscrito, que junto con las demandas de los trabajadores del Ayuntamiento han dado fruto al documento en cuestión.

Con este acuerdo se pretende obtener una plantilla más motivada, eficaz y competitiva, resaltando aspectos como la incentivación de la formación, la mejora de procesos de promoción interna y condiciones laborales efectivas en el marco de la Ley. Por ello, pide el acuerdo unánime de todos los grupos que conforman la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente puntualiza que en Junta de Portavoces se ha aceptado la inclusión en el Acuerdo Regulador de una propuesta planteada esta misma mañana por el sindicato CSIF.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene D. José Martínez pone de manifiesto que en el análisis que trae preparado no ha tenido en cuenta el informe de Intervención porque lo ha recibido a primeras horas de esta tarde.

Como introducción, resalta algunos aspectos que considera fundamentales en la concepción de este convenio.

Hasta ahora los acuerdos de personal se diferenciaban en dos documentos: el convenio de funcionarios y el acuerdo marco de laborales. En esta ocasión se refunden ambos en uno solo.

Conforme a la normativa en vigor, solamente existen dos limitaciones fundamentales que son: la obligatoriedad de trabajar 1.665,50 horas al año y prohibición de incremento de la masa salarial, es decir, la cantidad global que el Ayuntamiento se gasta en pagar a su personal.

A la vista de la redacción dada a alguno de los puntos del acuerdo regulador, destaca, particularmente el punto 10.11 que establece el horario de oficina durante los meses de julio a septiembre de 8 a 14 horas, lo que supone una reducción de horas de trabajo respecto al anterior convenio que no incluía el mes de septiembre. En comisión informativa solicitó del negociado de Personal un nuevo cuadrante anual del horario de trabajo del personal del Ayuntamiento porque esa reducción de jornada en el mes de septiembre supone cambios y horas laborales que habrá que recuperar. Además, solamente se hace referencia al horario de oficina y no nombra el resto de los servicios. Por su parte, no está dispuesto a apoyar el incumplimiento de la Ley.

Por otra parte, se modifican al alza diversas retribuciones por distintos conceptos. Concretamente, el artículo 16.2 de nueva creación, contempla que, para promover la renovación de la plantilla, el Ayuntamiento concederá una indemnización por jubilación anticipada conforme a los siguientes importes: de 24 a 12 meses anteriores a la edad legal de jubilación: 13.000 euros, y de 12 a 6 meses anteriores 10.000 euros. Además de esto, también hay una subida de todas las prestaciones sociales y de la productividad. Teniendo por un lado la existencia de una norma que prohíbe el incremento de la masa salarial y por otro la evidencia de las subidas que se proponen solicitó un informe de la Intervención del Ayuntamiento sobre la legalidad de estas. Dicho informe lo ha recibido hoy mismo, pero queda pendiente el cuadrante de horas laborales solicitado. Por tanto, mientras no cuente con los dos documentos y de ellos se deduzca que el nuevo convenio está de acuerdo con la Ley, no puede votar a favor.

Quiere dejar constancia que no se trata de estar o no de acuerdo con el fondo del convenio, sino del cumplimiento de la legalidad. Podría admitir todas las modificaciones, pero con la condición de que entrarían en vigor en el momento que legalmente fuese posible. También para esto es imprescindible contar con los dos documentos solicitados.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Continúa el Sr. Martínez Blaya manifestando que el Informe de Intervención hace una relación de los puntos que suponen un incremento y comenta que no se puede hacer una valoración exacta del coste de dichas mejoras al estar supeditadas algunas de ellas a determinadas condiciones. También dice que en el presupuesto de 2016 prorrogado para 1018 existen créditos del capítulo I de personal correspondientes a plazas vacantes que con el compromiso firme de que no se cubran pueden servir para hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para hacer frente al contenido del convenio en lo que se refiere al ejercicio 2018. Además, observa que, no obstante, en los ejercicios siguientes estas modificaciones habrán de tenerse en cuenta en la elaboración de los sucesivos presupuestos.

Está de acuerdo con lo anterior pero manifiesta que hay una circunstancia que no se ha tenido en cuenta y es que las vacantes no se pueden destinar a esos fines por estar el Ayuntamiento comprometido por un plan de ajuste que se hizo para poder sustituir las pólizas de crédito por préstamos a largo plazo. En este plan de ajuste se dispone que: "durante los ejercicios 2015 y 2016 se produjeron varias vacantes de personal funcionario con motivo de la jubilación de sus titulares. Como medida de contención del gasto que se viene llevando a cabo en el ejercicio 2016, las vacantes generadas no serán cubiertas en 2017 y por tanto constituirán ahorro en la ejecución presupuestaria del Capítulo I de Gastos. Considerando las necesidades de personal para 2017, el ahorro en el Capítulo I será de 244.045€, para situarse en 2018 en un ahorro de 135.620 €".

Es decir, el ahorro de las vacantes no se puede gastar en sufragar los incrementos que se produzcan en el convenio, porque ya está comprometido. El plan de ajuste se hace a través de unas medidas de crecimiento de ingresos y descenso en los gastos y se cuantifican y esa cantidad no se puede gastar porque entonces no habría ahorro.

En este Ayuntamiento se ha luchado durante años para conseguir que el Ministerio de Hacienda aprobara unas medidas que pueden suponer una solución económica definitiva a medio plazo. No se deben volver a cometer los mismos errores.

A continuación, se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer, quien reprobaba no haber podido participar en la negociación que se inició hace dos años. Los grupos de la oposición recibieron el primer borrador el 30 de enero de este año, basado en peticiones de los sindicatos y en base al convenio anterior. A partir de esa fecha se piden a los grupos sus aportaciones a un documento que ya está negociado. Por otra parte, después de tanto tiempo de negociación y tanto abogar por el consenso, tampoco se ha llegado a un acuerdo con todos los sindicatos ya que CCOO no lo ha firmado. Asimismo, los informes no han estado dispuestos en tiempo y forma. Concretamente el informe de Intervención se ha recibido 5 horas antes de la celebración del Pleno.

El Sr. Presidente declara que si se quiere participación hay que pedirla. La responsabilidad de la negociación es del equipo de Gobierno que ha informado en todo momento del transcurso del proceso al que se ha podido hacer aportaciones en cualquier momento.

La Sra. Salcedo insiste en que el borrador de convenio se ha presentado una vez que los sindicatos han hecho sus peticiones por escrito, pero nada se ha sabido del proceso de negociación durante los dos años anteriores. Se necesita el tiempo reglamentario para poder estudiar los expedientes y que la cuantificación económica hubiera estado preparada en tiempo y forma porque

este acuerdo no afecta solamente a los empleados, también a la situación económica del Ayuntamiento. El Grupo Ciudadanos ha pedido informes sobre la legalidad de este acuerdo, porque se le han hecho aportaciones sobre la posibilidad de que se estén incumpliendo normas de rango superior incrementando la masa salarial y en cuestión de dietas. El informe del Secretario tendría que haber sido más concreto. Su desacuerdo es con las formas y gestión, no con el fondo del convenio. Aunque el equipo de Gobierno tenga la responsabilidad de negociar es un asunto de Pleno en el que deben participar todos sus miembros. También adolece de defectos de forma como el que solamente se haga referencia al personal funcionario pese a que también afecta al personal laboral. En estas circunstancias no puede apoyar el convenio.

La Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, manifiesta su contrariedad porque no se ha llegado a un consenso con todos los sindicatos a pesar del tiempo empleado en la negociación. El convenio se ajusta a la Ley, pero no es la base fundamental ni viene a solucionar el problema de fondo de los trabajadores municipales, que es la falta de planificación del personal. Los problemas quedarían solucionados con la confección de una RPT en condiciones. Se le está dando al convenio una trascendencia que no tiene porque realmente no soluciona la falta de gestión y planificación del personal. Su grupo se abstendrá en la votación a la espera de que se haga una gestión de personal seria.

D. Salvador Andújar, Portavoz del Grupo Popular, sobre la legalidad del convenio, se acoge a que el mismo ha sido supervisado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y su grupo no lo va a cuestionar. El convenio mantiene las mismas directrices que el anterior, cambiando algunos puntos que benefician a los empleados. El fundamento más importante de este tema es la RPT y para abordarla primero hay que dar este paso. La RPT es lo que puede solucionar los problemas de personal que hay en el Ayuntamiento y espera que el equipo de Gobierno empiece a trabajar en ella inmediatamente.

El Sr. Presidente puntualiza sobre las intervenciones anteriores, que el Ayuntamiento de Mula nunca ha aprobado una masa salarial. Que es obligación de los trabajadores recuperar las horas por reducción de jornada en verano. No obstante, se está a la espera de que se acuerde la jornada de 35 horas a nivel general, que en la actualidad es de 37,5. El abarca a personal funcionario y laboral y ha sido revisado por los Servicios Jurídicos. Se plantea su aprobación como paso previo a la RPT, manifestando que no hay ningún inconveniente en que en los trabajos de elaboración estén presentes todos los grupos políticos.

Visto el expediente tramitado en ordena la aprobación del acuerdo marco y convenio colectivo del personal empleado público del Ayuntamiento.

Considerando: que se ha procedido al trámite de negociación con las secciones sindicales de este Ayuntamiento: CISF, CCOO y UGT, habiéndose alcanzado acuerdo con UGT y CSIF.

Vistos los informes obrantes en el expediente; dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Económico de 26 de marzo de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los Grupos municipales Socialista



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

y Popular, tres abstenciones de Izquierda Unida y Ciudadanos y el voto en contra del Concejal no adscrito, acuerda:

Aprobar las modificaciones y nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo en el Ayuntamiento de Mula y el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el período de 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020, conforme se presenta redactado y su remisión al órgano competente para su publicación íntegra.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene D^a Antonia Salcedo, Portavoz de Ciudadanos, quien pregunta sobre los Consejos Municipales de Agricultura y Accesibilidad, que celebraron una reunión y no se conoce si hay avance en los temas que se trataron.

La Presidencia responde que se está gestionando la posibilidad de que asista a la próxima reunión del Consejo de Agricultura el Director General correspondiente de la CARM, para tratar temas concernientes a Los Baños de Mula y problemas de agua en la comarca.

Respecto a los temas de accesibilidad, el Sr. Llamazares comenta que se ha contactado con diversos colectivos y asociaciones para que contribuyan en la confección del plan de accesibilidad. También, desde la Comunidad Autónoma, se ha activado el mecanismo a raíz de la aprobación de la Ley Regional de Accesibilidad. Se está trabajando y se dará cuenta cuando se tenga suficiente material.

La Sra. Salcedo pregunta sobre los motivos por los que en el último momento se cambió el toque habitual de cornetín para dar la entrada a la tamborada infantil de Viernes Santo.

Responde el Sr. Sánchez Romero que fue un cambio previsto desde hacía tiempo, no fue una improvisación, pero se cometió un fallo de comunicación porque no se avisó a tiempo a la persona que en anteriores ocasiones tocó el cornetín. El objetivo es que la tamborada infantil se parezca lo máximo posible a la general. Los colegios participan trayendo a los niños a tocar el tambor, pero nunca se les ha dado un protocolo.

El Sr. Presidente manifiesta que lo lógico es que se haga del mismo modo en los dos eventos. Hay opiniones de todo tipo, pero después de muchos años se ha llegado a una decisión para el inicio del toque del tambor y finalmente habrá que dar una respuesta porque es una fiesta declarada de Interés Turístico Nacional.

Cambiando de asunto, D^a Antonia Salcedo pone de manifiesto que en sesiones de la Junta de gobierno Local de meses pasados se aprobaron los proyectos sendas licitaciones de obras para adecuación de la calle del Caño y construcción de Rotonda en carretera de Pliego. Posteriormente, el día 2 de abril, se abre procedimiento de consulta ciudadana en el que se incluye, entre otros, estos dos proyectos. No entiende que se consulte a la ciudadanía sobre dos obras que ya están decididas.

El Sr. Llamazares explica que la consulta es para que los vecinos establezcan sus prioridades. Es verdad que los proyectos de estas dos obras están aprobados lo que no quiere decir que los vecinos no puedan expresar sus prioridades. Se trata de una consulta sobre un plan de infraestructuras para los ejercicios 2018 y 2019, en el que están incluidos esas dos obras.

La Sra. Salcedo insiste en que no pueden entrar dentro del proceso de consulta proyectos que ya están decididos.

El Sr. Llamazares reitera que se trata de un plan de infraestructuras que engloba 10 proyectos. Se está trabajando en todos ellos y unos procedimientos están más avanzados que otros, y con la consulta se pretende que la ciudadanía manifieste el orden de prioridades.

El Sr. Alcalde puntualiza que el procedimiento de licitación está aprobado, pero no se ha iniciado a la espera de concretar las prioridades de la ciudadanía.

El Concejal de Urbanismo manifiesta que también hay que tener en cuenta que hay otros procedimientos, como el POS que tiene que tramitarse en el mes de mayo. Se trata de ir adelantando la redacción de los proyectos, tenerlos aprobados y llegado el momento se verá el resultado de la encuesta y en qué planes encaja cada uno de ellos. Aclara, asimismo, que el proceso participativo no solo consta de la consulta ciudadana, también ha habido reuniones con colectivos, asociaciones y pedanías. La consulta es una parte del proceso participativo.

Por otra parte, la Portavoz de Ciudadanos, hace referencia a una factura que le llama la atención, incluida en la relación de gastos de las Jornadas de Exaltación del Tambor y el Bombo, por importe de 16.008 euros en concepto de alquiler de literas. Pregunta sobre los detalles de este suministro y solicita una relación de todos los gastos referidos a dicho evento.

Asimismo, en relaciones de facturas aprobadas, aparecen gastos en la partida de infraestructuras, por concepto de manutención de delegaciones en las referidas Jornadas, que, según entiende, deberían imputarse a protocolo o dietas, por lo que ruega que se le aclare si están correctamente consignadas.

Se concede la palabra a la Sra. Interventora quien responde que ese gasto se ha aprobado con cargo a la generación de crédito para las Jornadas del Tambor y el Bombo efectuado con aportaciones y colaboraciones. Se ha imputado a una partida que ya existía, pero aplicándose un código de proyecto de gasto que recoge solamente esa generación de crédito.

A continuación, se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya quien, en relación con la intervención del Grupo Ciudadanos sobre inclusión de proyectos aprobados en el proceso de consulta ciudadana, entiende que los acuerdos de Junta de Gobierno motivan que se pidan aclaraciones al respecto, ya que en ellos se aprueba el proyecto, el procedimiento de licitación y los pliegos de condiciones e incluso la invitación a empresas. Lo lógico es que a continuación el acuerdo se cumpla.

En otro orden de cosas, el Sr. Martínez hace referencia a un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el mes de febrero, sobre orden de ejecución de obras en inmueble sito c/ Monjas nº 52, propiedad de Cajamar. Le parece un acierto por lo que supone de ornato para la zona



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

en que se ubica y, por los mismos motivos, ruega que se intervenga en las calles que hay sobre la Ermita del Carmen, y particularmente a una vivienda que se ve desde la placeta y necesita una solución urgente. No entiende como continúa en esas circunstancias a lo largo de los años.

D. Francisco Llamazares responde que las obras ilegales que se estaban ejecutando en la parte superior de esa vivienda se paralizaron por una orden municipal y así se mantienen desde años atrás. Se están estudiando con los técnicos municipales las distintas opciones para eliminar esa segunda altura.

Con referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero pasado, sobre aprobación del padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Sr. Martínez Blaya ruega que en la próxima comisión informativa se informe del porcentaje de cobro de los últimos 4 ó 5 años, así como del número de exenciones por minusvalía en esos mismos años y otras bonificaciones, exenciones y circunstancias que se consideren interesantes.

Por otra parte, reitera una petición que viene haciendo desde hace meses de informe sobre la situación de cumplimiento de las condiciones y mejoras presentadas en los procesos de adjudicación de bares y cafeterías de propiedad municipal, y que determinaron la adjudicación a favor de una oferta. Si no se comprueba la realización de esas condiciones o no se están cumpliendo, el resto de los licitadores que no resultaron adjudicatarios están en su derecho de sentirse engañados.

Es cierto que ha podido comprobar en el acta de la Junta Local del pasado 15 de febrero que a una de estas concesiones se le practican liquidaciones por deudas que el Ayuntamiento mantenía con ella y viceversa y, precisamente, a la vista del origen de esas deudas, sospecha que en algunos casos los compromisos no se están cumpliendo. Ruega que no se demore más la respuesta a su solicitud y que también se le facilite una relación de las deudas que se han originado en este sentido.

El Sr. Llamazares manifiesta que se llevaran los informes solicitados a la próxima comisión informativa.

Cambiando de asunto, el Sr. Martínez Blaya expone que periódicamente se conceden complementos de productividad a funcionarios con justificaciones difícilmente defendibles. La última, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, es de 389 euros mensuales por tiempo indefinido. Esto es un incumplimiento sistemático y continuo del presupuesto y, además, esta circunstancia se produce en un proceso de negociación para establecer el convenio de los trabajadores y la RPT. Precisamente en la RPT se determinan las tareas de cada trabajador y sus retribuciones y lo tiene que aprobar el Pleno, no el equipo de Gobierno. Pero en la Junta de Gobierno se están decidiendo retribuciones del personal haciendo uso del complemento de productividad que, según la experiencia, conduce a un malestar entre los trabajadores por agravio comparativo.

En el presupuesto pasado la partida para productividad era de 40.000 euros. El equipo de Gobierno, sin contar con nadie, la amplió a 150.000 euros y todavía se gastaron 11.950,76 euros de más. En total 161.950,76 euros, es decir, cuatro veces más de lo que en principio se presupuestó. Ruega que se respete el presupuesto.

La Presidencia responde que se aclarará en la comisión oportuna cuando llegue el momento, no obstante, afirma que desde el año 2012 no se ha incumplido el presupuesto en ningún aspecto y los datos así lo confirman.

D. José Martínez hace referencia a una moción presentada en el Pleno el pasado mes de noviembre para regularizar la actividad de escalada en el término municipal de Mula. Se quedó que se concretaría con las asociaciones deportivas pero el asunto está parado.

El Sr. Martínez apunta que también se puede empezar a ver con la federación.

Reitera su petición sobre cumplimiento de condiciones en las concesiones adjudicadas.

Por otro lado, ruega al Concejal de Obras y Servicios que se concrete la fecha de reunión con los técnicos municipales para tratar sobre la información realizada a la empresa Aqualia y manifiesta que le hubiera gustado colaborar en la respuesta, porque podría haber aportado algunas observaciones interesantes.

El Sr. Presidente responde que el asunto se ha visto con los Servicios Jurídicos, pero no habría inconveniente en recoger nuevas aportaciones.

A continuación, se concede el turno de palabra al Grupo Municipal Popular, interviniendo el Concejal D. Eliseo Blaya Jiménez, quien comienza su intervención agradeciendo el trabajo de los colectivos de Policía Local, Servicios de Limpieza, Voluntarios, Protección Civil, Guardia Civil y todos los participantes y colaboradores que intervinieron en el desarrollo de las Jornadas del Tambor y el Bombo.

Por otra parte, ruega que en la próxima comisión informativa se de cuenta del desarrollo de La Noche de los Tambores.

Se recoge el ruego.

El Sr. Blaya Jiménez pregunta cómo se va a compensar a los comercios que no pudieron hacer el mercado semanal que se suspendió el sábado en el que se celebraron las Jornadas del Tambor.

El Sr. Presidente explica que se estuvo viendo con el técnico municipal y la asociación de comerciantes, la posibilidad de trasladar el mercado al viernes anterior, pero se vio que no era buen momento porque ya empezaban a llegar visitantes y no era posible retirar los puestos y limpiar las zonas a tiempo. Tampoco el jueves era una buena opción para los comerciantes porque se celebra el mercado semanal de Murcia. Hubo que tomar la decisión de suspender el mercado y se está viendo qué problemas puede haber causado esta situación.

El Sr. Blaya Jiménez pregunta si se tiene alguna información sobre la empresa Cofrusa, que actualmente no está realizando ninguna actividad.

El Sr. Alcalde responde que no ha tenido ninguna petición formal de reunión con los trabajadores o la empresa, no obstante, le han comunicado que tienen contratos y demandas, pero



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

por diversos problemas está resultando complicado obtener la mercancía para trabajar. Cuestiones climáticas han propiciado que la fruta no esté siendo de mucha calidad y no se encuentran naranjas. La empresa Cofrusa está pasando por un mal momento. Se dará traslado a los portavoces de cualquier información nueva que obtenga.

El Concejal del Grupo Popular manifiesta que los monitores deportivos no han cobrado su retribución desde hace algunos meses.

La Presidencia contesta que ya se ha ordenado el pago. El problema con el que se han encontrado los servicios administrativos es la obligación de aplicar la nueva Ley de Subvenciones. Ya se ha encontrado una solución para hacer frente al pago. Para lo sucesivo, habrá que sentar unas bases y los monitores tendrán que trabajar como asociación o colectivo.

El Sr. Blaya Jiménez pide que se explique el tema en la próxima comisión informativa.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Popular D. Gabriel López Zapata, quien hace referencia a la insistencia del Grupo Socialista en la anterior Corporación por el cuidado de señalización y carteles indicativos de los monumentos turísticos. Sin embargo, ahora que son equipo de Gobierno, los carteles están más deteriorados que entonces. Ruega que se revisen y se ponga el mismo interés que anteriormente.

El Sr. Alcalde recoge el ruego y manifiesta el interés del Grupo de Gobierno por que se cambien.

Por otra parte, el Sr. López Zapata reitera la petición de su grupo para que se solucionen los problemas en el Niño de Mula relativos al acceso al Camino de Herrero y molestias de malos olores por instalación de contenedores.

El Sr. Llamazares responde que se ha planteado la renovación de esa zona, trasladando los contenedores a un terreno municipal cercano para que no sean un obstáculo al tráfico ni una molestia por malos olores.

El Concejal Popular pone de manifiesto el deterioro de la zona infantil del parque sito junto a Mercadona, así como que no se ha repuesto la papelera que se retiró a instancia de su grupo por estar rota y presentar peligro.

El Concejal de Servicios indica que existe una propuesta de inclusión en el POS de la renovación del mobiliario infantil en esa zona. Se pretende hacer una intervención integral en ese parque, lo que supone cierta envergadura económica. Esa es la razón por la que se apuesta por su inclusión en el POS. La memoria y valoración económica están realizadas.

El Sr. López Zapata objeta que reponer una pieza que falta en un juego infantil o hacer una reparación simple no requiere de varios meses de espera para hacer una memoria o una consulta ciudadana.

Cambiando de asunto, el Portavoz Popular incide en el tema de cumplir con el convenio suscrito con las Hermanas Clarisas y poner en marcha la actividad de visita al huerto del Convento de la Encarnación. Argumenta que una vez finalizado el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz y las Jornadas del Tambor y Mercadillo Barroco, el municipio necesita nuevos incentivos para que la actividad turística no decaiga.

El Sr. Presidente coincide en que es un tema que hay que resolver definitivamente y buscar una fórmula adecuada para que todas las partes queden satisfechas.

D. Gabriel López reitera el interés de su grupo en la dinamización de los barrios altos del casco urbano, con implicación de todos los sectores, no solamente de la Concejalía de Servicios Sociales. Deben cumplirse los compromisos que se adquieren en las comisiones informativas por lo que se tendrían que haber presentado propuestas sobre este asunto. La situación de los barrios altos va a acrecentar si no se ponen soluciones. Sugiere la celebración de una comisión monográfica en la que se planteen propuestas y, si es necesario, que los técnicos municipales comprueben la situación en el lugar.

El Sr. Presidente coincide en la importancia del tema y la conveniencia de celebrar una comisión monográfica. Los barrios altos están muy afectados, particularmente uno que plantea circunstancias muy concretas a las que hay que poner solución. Le consta que el borrador de presupuesto contempla alguna propuesta por parte de la Concejalía de Obras y Servicios. Se debe abordar el asunto con los técnicos municipales y, también, si es posible, con los propios vecinos afectados. Uno de los principales problemas que se plantea es son las casas que han pasado a ser propiedad de entidades bancarias, y sobre esa situación hay que tomar medidas.

A continuación, se concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, quien ruega que se convoque el Consejo Municipal de Patrimonio, para cumplir el compromiso adoptado de celebrar una reunión cada trimestre y posibilidad de incorporar nuevas asociaciones, así como cambios en la normativa que lo regula.

Se recoge el ruego

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno Gil hace referencia al servicio de abastecimiento agua potable y alcantarillado, poniendo de manifiesto que en el mes de marzo su grupo presentó una moción con el fin de fiscalizar el servicio concesionado a una empresa. Se proponía la realización de una serie de informes, consultas y comisiones que sirvieran para constatar y analizar diversos aspectos técnicos, jurídicos y económicos. Al día de hoy no se ha hecho nada sobre el tema. Por otro lado, en el mes de enero de este año se puso sobre la mesa la posibilidad de irregularidades en la adjudicación de este servicio y se solicitó al respecto un informe de los servicios jurídicos propios del Ayuntamiento. Tampoco se ha hecho nada. Ambas mociones fueron aprobadas por unanimidad, incluso el Concejal no adscrito expuso todas las acciones que ha pretendido realizar al respecto, dejando claro que tampoco se ha hecho nada o no lo suficiente.

Le resulta curiosa la dificultad de que esta situación se tome en serio por parte del equipo de Gobierno. No le parece que se esté a la altura. No se puede ni se debe mirar a otro lado y pese a ser consciente de que se necesita tiempo, aún no se han visto pasos en firme sobre este tema. Es por eso por lo que ruega la celeridad necesaria para hacer entrega del informe solicitado el pasado enero, cumpliendo así el mandato del Pleno de esta Corporación. También ruega que se incluya en la



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

próxima comisión informativa un punto en el orden del día específico para tratar el tema. Si continúa esta apatía habrá que entender que la vía administrativa se agota y que abrir otro tipo de vías, porque las cuestiones que se están poniendo sobre la mesa son muy serias. Se queda en un ruego lo que a su juicio debía ser una obligación.

Seguidamente interviene la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien ruega que se aclare si, efectivamente, según explicaciones anteriores, no se debe extrañar si se encuentra con proyectos y procedimientos de licitación aprobados con el único fin de agilizar trámites.

El Sr. Llamazares manifiesta que precisamente durante abril se tienen que aprobar los proyectos incluidos en el POS.

Por otra parte, la Sra. López García manifiesta que tiene constancia, aunque no se le ha informado, de que las Concejales de Juventud y Cultura se han reunido con los usuarios de la sala de estudio llegando al acuerdo de que en breve dicha sala se va a ubicar en el Convento de San Francisco. Pregunta dónde se va a instalar y si se van a cumplir los plazos que se dieron en la referida reunión.

Por la Concejala de Cultura, Sra. Blaya Boluda, se aclara que se informó del tema en la correspondiente comisión informativa. La nota de prensa aparecida lo ha dado como un hecho acabado, pero lo que se les trasladó es que se han pedido los informes pertinentes a los jefes de servicio. Existe la necesidad, pero el gasto que supone una persona atendiendo el servicio es importante. Por eso, se está barajando la opción de establecer un aula de libre acceso. Se han hecho las visitas pertinentes con los técnicos municipales y responsables, para que se elabore el informe sobre necesidades y traslado, y cuantificar la inversión para la adecuación del servicio. La intención es dar respuesta a esta demanda en el más breve plazo posible.

La Sra. López García espera que esos informes se pongan también a disposición de los grupos políticos.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.